



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
DESA DE MOVIMIENTO
21 MAR 2024
Recibido.....Hs.
Nº 53369.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Citar en los términos del Artículo 45° de la Constitución Provincial y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 186° del Reglamento Interno de esta Cámara, al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Lic. Roald Báscolo a los efectos de brindar información respecto de:

a) fundamentos del ofrecimiento de la actualización salarial ofrecida a docentes, personal de la salud y empleados públicos de la Provincia, habida cuenta de los índices inflacionarios y los aumentos de tarifas de servicios (agua, luz, transporte);

b) como si continuarán los incrementos salariales ulteriores a durante el corriente año que permitan la recomposición total o parcial del salario de los agentes mencionados respecto de su deterioro durante el presente año, y cómo se planea llevarlo a cabo; y,

c) cuál es el plan de acción para normalizar el dictado de clases en el presente ciclo lectivo, y si se prevén estrategias para cumplir con el Art. 1 de la Ley Nacional N.º 25.864, que prevé un mínimo de 180 días de clases para un ciclo lectivo.

ARTÍCULO 2 - Regístrese, comuníquese y archívese.

**DIPUTADA PROVINCIAL
VERÓNICA PORCELLI BARÓ GRAF**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Tanto en sus plataforma de campaña como en su discurso de asunción ante esta Honorable Legislatura el Sr. Gobernador asumió el compromiso de implementar la cláusula gatillo. Por otro lado, vemos que el así llamado "sinceramiento de precios" carece de sinceridad plena, puesto que si se aumenta en un 100% la tarifa de luz, un 190% la de agua, un 150% el transporte interurbano y cerca de un 100% el urbano, no se observa correlación con la propuesto y dispuesto para docentes, personal de la salud y empleados públicos.

Esta situación ha traído aparejada ya en numerosas ocasiones desde diciembre la prestación de guardias mínimas en los servicios de salud, y también el uso del derecho a huelga como medida de fuerza por parte de los trabajadores del Estado. Naturalmente, además del impacto profundamente negativo en el poder adquisitivo de estos sectores, la merma en las prestaciones de servicios afecta a la ciudadanía que de ellos depende.

Como el propio articulado lo manifiesta, la cuestión de la educación merece algunas consideraciones aparte.

Desde el 26 de febrero, día dispuesto para el comienzo de clases, en la Provincia hubo 9 días donde la mayoría de las escuelas no dictaron clases, y en Rosario 11. La causal principal es la falta de acuerdo entre el gobierno provincial y los sindicatos en relación a la cuestión salarial.

Esta situación tiene el agravante de que no se avisa una solución. En la proximidad de un fin de semana extra largo (6 días) se han anunciado nuevas medidas de fuerza. De continuar así, la semana del 25 de marzo habrá clases un solo día, ese mismo lunes, y luego los niños, niñas y jóvenes volverán a las aulas recién el 3 de abril, es decir, 9 días después.

Estamos verdaderamente ante una situación de emergencia educativa, tal y como lo reconoció esta Cámara aprobando la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ley de Emergencia N.º 14.241. A este ritmo, seguramente en 2024 la Provincia incumpla con lo establecido por el Art. 1 de la Ley Nacional N.º 25.864, que fija un mínimo de 180 días de clases para el ciclo lectivo. Dicha legislación no fija una normativa ociosa. Existe consenso internacional del nexo entre la extensión de los ciclos lectivos y la calidad de los aprendizajes. Esto se refuerza además en contextos de vulnerabilidad social, donde la escuela se convierte en un verdadero faro para los niños, niñas y jóvenes que encuentran allí no solo un lugar de contención, sino también de aprendizajes sustanciales. Aun sin dejar de reconocer la crisis de los aprendizajes, sostenemos firmemente la postura de que la escuela hace un diferencial esencial en la vida de los niños, niñas y jóvenes, muy especialmente en aquellos que atraviesan una situación de vulnerabilidad social y que hoy, en este contexto, lamentablemente son la gran mayoría.

Estamos convencidos que ante esta situación la respuesta no puede ser la inacción, pero tampoco la improvisación. Por eso, nos interesa particularmente conocer cuál es el plan que el Ejecutivo provincial tiene para resolver esta crisis. Bajo el entendimiento de que – si bien hay otros factores, como el de la seguridad en Rosario – el conflicto actual gira en torno a la cuestión salarial, entendemos conveniente convocar a la máxima autoridad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a los fines de tomar conocimiento de primera mano del estado de la cuestión y lo planificado en la materia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente.